

Nombre de la entidad:

Sector administrativo:

Departamento:

Municipio:

Orden:

Año vigencia:

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Único	159	Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)	Inscrito	Actualmente para la generación de RUT a empresas obligadas a inscripción en Cámara de Comercio debe realizarse una pre inscripción (Datos de hoja 1 del RUT) la cual es formalizada a través del servicio web dispuesto con Cámaras de Comercio. Quienes a su vez envían toda la información de las hojas 2 a la 7 a través del servicio mencionado	Se eliminará el paso de generación del PRE RUT, de manera que los empresarios podrán obtener su RUT con la información suministrada para la creación de empresa en Cámaras de Comercio	Disminución de tiempos en la creación de empresa, específicamente en la obtención del NIT.	Tecnología	Optimización del aplicativo	01/01/2021	31/12/2021	SGAC	
Único	17068	Certificados de antecedentes administrativos de infractores aduaneros	Inscrito	Se expide certificado y se envía por vía correo electrónico, correo certificado, correo normal, presencial.	Información sobre certificado de antecedentes aduaneros disponible para consulta.	Desmaterialización certificado, Decreto 2106 de 2019, artículo 19.	Tecnología	Desmaterialización	02/04/2020	15/10/2021	SGTIT SGFA	SGFA informa que aún no se puede Desmaterializar el Certificados de Antecedentes Administrativos de Infractores Aduaneros número 17068, ya que aún la Subdirección de Fiscalización Aduanera realiza dichas Certificaciones a entes externos como son la Policía Judicial, Fiscalía, Min comercio y entre otros, estas solicitudes son de frecuencia baja. De otra parte, se informa que las personas Naturales y Jurídica que están inscritas en el RUT que tengan usuario y contraseña pueden acceder a tramitar su Certificados de Antecedentes Administrativos de Infractores Aduaneros, como se evidencia en la información que se captura mensualmente en la plataforma SUT Función Pública como se evidencia en la imagen año 2020. Por lo cual este Despacho a esta actividad mencionada anteriormente da un porcentaje del 80% , ya que aún se realiza Certificados de Antecedentes Administrativos de Infractores Aduaneros a entes externos como son Policía Judicial, Fiscalía, Min comercio y entre otros. El cronograma fue ajustado y la fecha final es 15 de octubre de 2021
Único	17068	Certificados de antecedentes administrativos de infractores aduaneros	Inscrito	Se expide certificado y se envía por vía correo electrónico, correo certificado, correo normal, presencial.	Para robustecer la sección actual del INFAD, se desarrollaran en el año 2021, los requerimientos de Cargar, reportar, resarcir, anular, inactivar los Actos Administrativos Ejecutados, con las sanciones a los infractores.	Permitir articular de manera ágil los procesos de captura de los actos administrativos ejecutorios de las sanciones a los infractores, que se generan desde el nivel seccional, así mismo, controlar desde el nivel central el panorama nacional en materia de infracciones. Permitir que se Mayor posibilidad de trabajo efectuado en el nivel central, permitiendo consultas masivas por las partes interesadas, de manera ágil y en tiempo real.	Tecnología	Optimización del aplicativo	01/01/2021	15/10/2021	SGTIT SGFA	
Único	273	Habilitación de un centro de distribución logística internacional	Inscrito	Actualmente la coexistencia de la habilitación como CDLI y la habilitación como depósito público, solo se permite para los titulares del lugar para el ingreso/salida de mercancías.	Se elimina esta restricción con la finalidad de que otras personas jurídicas también puedan obtener las dos habilitaciones y beneficiarse de la coexistencia, siempre y cuando sea el mismo titular.	Ampliación a otros usuarios aduaneros que pueden solicitar este trámite.	Normativa	Ampliación de cobertura	30/06/2021	31/12/2021	SGRA	
Único	281	Devolución de pagos en exceso y pagos de lo no debido	Inscrito	Actualmente la radicación de la solicitud de devolución se realiza en forma manual, mediante la presentación de documentos en físico	Radicación de la solicitud de devolución en forma virtual. Eliminación de documentos físicos.	Disminución de tiempo y costos para elaborar la solicitud de devolución. Facilidad para gestionar uso de medios tecnológicos.	Tecnología	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	01/02/2021	31/12/2021	SGRC SGTIT	
Único	288	Inscripción como intermediario en la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes y habilitación de depósito para envíos urgentes	Inscrito	Actualmente la sociedad solicitante debe demostrar el capital social al 31 de diciembre del año anterior, a la fecha de solicitud del trámite.	Se elimina la restricción de demostrar el capital social únicamente al 31 de diciembre del año anterior, de esta manera se permite que el interesado lo ajuste dentro del mismo año de presentación de la solicitud.	Eliminación de restricción que facilita el acceso al trámite.	Normativa	Eliminación de documentos	30/06/2021	31/12/2021	SGRA	
Único	299	Entregas Urgentes	Inscrito	Las seccionales exigen la carta de ubicación de la mercancía y algunas veces la inspección sale física lo que demora un proceso que puede ser ágil. La inspección se debe realizar documental para la finalización de la entrega urgente.	Ajustar las validaciones en sistema para selectividad documental en todos los casos; incorporar el documento manual a cargo de CE.	Eliminación de documentos.	Tecnología	Optimización del aplicativo	01/01/2021	31/12/2021	DGA SGCE	
Único	300	Devolución del IVA e INC a diplomáticos, organismos internacionales y misiones diplomáticas y consulares	Inscrito	Actualmente la radicación de la solicitud de devolución se realiza en forma manual, mediante la presentación de documentos en físico	Radicación de la solicitud de devolución en forma virtual. Eliminación de documentos físicos.	Disminución de tiempo y costos para elaborar la solicitud de devolución. Facilidad para gestionar la solicitud. Uso de medios tecnológicos.	Tecnología	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	01/02/2021	31/12/2021	SGRC SGTIT	
Único	305	Devolución del Impuesto a las Ventas a las instituciones estatales u oficiales de educación superior	Inscrito	Actualmente la radicación de la solicitud de devolución se realiza en forma manual, mediante la presentación de documentos en físico	Radicación de la solicitud de devolución en forma virtual. Eliminación de documentos físicos.	Disminución de tiempo y costos para elaborar la solicitud de devolución. Facilidad para gestionar la solicitud. Uso de medios tecnológicos.	Tecnología	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	01/02/2021	31/12/2021	SGRC SGTIT	
Único	306	Devolución y/o compensación del IVA pagado en adquisición de materiales para construcción de vivienda de interés social	Inscrito	Actualmente la radicación de la solicitud de devolución se realiza en forma manual, mediante la presentación de documentos en físico	Radicación de la solicitud de devolución en forma virtual. Eliminación de documentos físicos.	Disminución de tiempo y costos para elaborar la solicitud de devolución. Facilidad para gestionar la solicitud. Uso de medios tecnológicos.	Tecnología	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	01/02/2021	31/12/2021	SGRC SGTIT	
Único	32688	Autorización como Operador Económico Autorizado	Inscrito	Actualmente el INVIMA no participa en la calificación y otorgamiento de beneficios para oea importador.	Se expedirá una Resolución que permita incorporar al INVIMA como entidad que requiere para poder otorgamiento de beneficios para oea importador.	Mejorar la experiencia de usuario	Normativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	01/02/2019	30/03/2021	DGA	1. En respuesta al correo electrónico del 20 de mayo de 2020, la Secretaría General de la Policía Nacional a través de la Dirección de Antinarcoóticos (Grupo OEA) envió carta de la Directora de Aduanas dirigida al Director General de la Policía Nacional pidiendo formalmente la firma de la Resolución (se anexa como del 6 de junio de 2020 con carta). 2. Posteriormente la Secretaría General de la Policía Nacional a través de la Dirección de Antinarcoóticos (Grupo OEA) informó que no firmaba la resolución hasta tanto las demás autoridades firmen la resolución por lo tanto se detuvo el proceso. 3. Posteriormente y en razón del punto anterior, el grupo de OEA de la Dirección de Antinarcoóticos informó que asume la tarea de realizar el proceso de hacer firmar la resolución por parte de ICA e Invima. 4. La resolución firmada por el ICA fue remitida al INVIMA y finalmente a la Policía Nacional quien debía enviarla a la DIAN para la respectiva firma del Director General y proceder a su promulgación. 5. En el mes de octubre de 2020 el INVIMA solicitó un mes para la revisión del contenido de la resolución, debido a que la jefe de la Oficina Jurídica y además requerían realizar unos ajustes por competencia de las seccionales de esa institución. 6. El Invima remitió la resolución con los debidos ajustes para ser firmada por el ICA. 7. El ICA devolvió la resolución a Invima con observaciones. 8. A la fecha el Invima remite la resolución con los ajustes propuestos por el ICA. El INVIMA solicitó un mes para la revisión del contenido de la resolución, debido a que la jefe de la Oficina Jurídica y además requerían realizar unos ajustes por competencia de las seccionales de esa institución.
Único	328	Importación	Inscrito	El artículo 187 del Decreto 1165 sañta que al momento del retro de mercancía en depósito el declarante debe entregar la declaración de importación al depósito.	Ajustar el artículo 187 del decreto, en el sentido de eliminar la obligación de entregar la declaración de importación.	Eliminación de presentación de documento físico.	Normativa	Eliminación de documentos	01/01/2021	31/12/2021	DGA SGCE	
Único	328	Importación	Inscrito	Finalización de las temporales en importación con demoras en los tiempos por desplazamiento a jurisdicciones lejanas	En virtud de la emergencia económica el proceso se adelantó documental y/o virtual, se solicita mantener la medida que ha servido para agilizar el trámite.	Reducción de tiempos, reducción de costos	Normativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	01/01/2021	31/12/2021	DGA SGCE	
Único	328	Importación	Inscrito	Dificultades y demoras en la verificación de pago de tributos aduaneros, (especialmente en tráfico postal, como modalidad de importación)	Ajuste al sistema informático que permita generar reportes para facilitar el control del pago de los tributos aduaneros de manera mas ágil y eficiente.	Control eficiente de pagos de tributos.	Tecnología	Optimización del aplicativo	01/02/2021	31/12/2021	DGA SGCE	
Único	328	Importación	Inscrito	El artículo 177 del decreto 1165 sañta que en el original de cada uno de los documentos soporte, el declarante debe consignar el número y fecha de presentación y aceptación de la declaración de importación.	Ajustar el artículo 177 del Decreto, en el sentido de indicar que el desglose solo aplica para las declaraciones manuales.	Disminución de tiempos y de procesos.	Normativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	01/02/2021	31/12/2021	DGA SGCE	
Único	329	Devolución de IVA a turistas extranjeros	Inscrito	El trámite es totalmente manual. El solicitante debe radicar la solicitud en el puerto o aeropuerto adjuntando fotocopia de documentos y diligenciar el formulario de solicitud de devolución. Verificación de requisitos en forma manual	Trámite totalmente en línea. Disponibilidad permanente para gestionar la solicitud de devolución. Eliminación de documentos físicos. Diminución del tiempo de devolución. Ampliación de la lista de bienes que dan derecho a la devolución.	Disminución de tiempo y costos para radicar la solicitud de devolución. Mayor posibilidad de acceder al beneficio. Facilidad para gestionar la solicitud. Uso de medios tecnológicos.	Tecnología	Formularios diligenciados en línea	01/02/2019	31/12/2025	SGRC DGJ SGTIT	El desarrollo tecnológico del Servicio Informático de Devoluciones y Compensaciones para implementar la devolución IVA a turistas extranjeros, se encuentra en etapa de desarrollo y se implementará en el término señalado en el decreto que actualmente se encuentra en trámite.
Único	329	Devolución de IVA a turistas extranjeros	Inscrito	El trámite es totalmente manual. El solicitante debe radicar la solicitud en el puerto o aeropuerto adjuntando fotocopia de documentos y diligenciar el formulario de solicitud de devolución. Verificación de requisitos en forma manual	Ajustar según decreto que reglamenta la devolución automática de saldos a favor. Trámite totalmente en línea. Disponibilidad permanente para gestionar la solicitud de documentos físicos. Eliminación del tiempo de devolución. Ampliación de la lista de bienes que dan derecho a la devolución.	Disminución de tiempo y costos para elaborar la solicitud de devolución. Mayor posibilidad de acceder al beneficio. Facilidad para gestionar la solicitud. Uso de medios tecnológicos.	Administrativa	Eliminación de documentos	06/04/2020	31/12/2024	SGRC DGJ	
Único	329	Devolución de IVA a turistas extranjeros	Inscrito	El trámite es totalmente manual. El solicitante debe radicar la solicitud en el puerto o aeropuerto adjuntando fotocopia de documentos y diligenciar el formulario de solicitud de devolución. Verificación de requisitos en forma manual	Trámite totalmente en línea. Disponibilidad permanente para gestionar la solicitud de documentos físicos. Eliminación del tiempo de devolución. Ampliación de la lista de bienes que dan derecho a la devolución.	Disminución de tiempo y costos para radicar la solicitud de devolución. Mayor posibilidad de acceder al beneficio. Facilidad para gestionar la solicitud. Uso de medios tecnológicos. Información sobre el trámite.	Administrativa	Aumento de medios de pago - correspondal bancario	01/02/2021	31/12/2021	SGRC DGJ SGTIT	
Único	76270	Habilitación de depósitos privados para procesamiento industrial	Inscrito	Actualmente este trámite solo pueden solicitar los usuarios aduaneros haciendo que que esta habilitación tienda a desaparecer	Se modifica este usuario, a fin de que su habilitación sea para los OEA tipo de usuario importador o exportador y UTS (dejar de existir los UAP y ALTEX), esto en atención a que se requiere para poder continuar la operación y almacenar la mercancía sometida a este régimen.	Ampliación a otros usuarios aduaneros que pueden solicitar este trámite	Normativa	Ampliación de cobertura	30/06/2021	31/12/2021	SGRA	
Único	76563	Participación en remates en pública subasta en el proceso administrativo de cobro	Inscrito	El trámite es presencial, el ciudadano constituye el depósito judicial en el Banco Agrario y se presentan con la postura del remate a la pública subasta de la Dirección Seccional que llevará a cabo la diligencia de remate.	Herramienta tecnológica que permita realizar la pública subasta de forma virtual.	Uso de medios tecnológicos, distanciamiento social, facilidad de participar desde cualquier lugar del mundo.	Normativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	01/02/2021	31/12/2021	SGTIT SGRC	